

Acta N° 5 / 2022 -2024
Reunión Ordinaria de Directorio

Fecha: Miércoles 15 de Junio.

Lugar: Conexión vía Zoom

Hora: 13 :00

Asistentes: Dra. Carmen Gloria Aylwin (Presidenta), ,Dr. Jorge Fabres (vicepresidente), Dr. Rodrigo Mansilla (secretario), Sociedad Chilena de Gastroenterología, Dr. Lorenzo Naranjo (tesorero), Sociedad Chilena de Cardiología, Dr. Marcelo Llancaqueo, Sociedad Médica de Santiago, Dra. Macarena Moral y Dra. Roxana Sepúlveda , Sociedad Chilena de Medicina Familiar, Dra. Paula Vargas, Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología, Dra Karin Papapietro, Sociedad Chilena de Nutrición, Dr Jorge Vergara Leyton , Sociedad Chilena de Traumatología y Ortopedia.

Se excusa: Dr. Eghon Guzmán

Invitados: Carlos Portales y Lorena Bahamondes. Gerente Asuntos Públicos y vicepresidenta Ejecutiva Cámara de Innovación Farmacéutica. CIF Chile

Tabla

1. Aprobación acta anterior
2. Transparencia de las Transferencias de Valor. Cámara de la Innovación Farmacéutica (CIF)
3. Informe reunión Código Sanitario
4. Estado gestiones CNA-APICE
5. Propuesta actualización "Control Conflictos de intereses 2005"
6. Varios

1. Iniciativa de la Cámara de la Innovación Farmacéutica (CIF) "Transparencia de las Transferencias de Valor"

Se presentó al directorio la CIF con Carlos Portales, Gerente de Asuntos Públicos, y Verónica Ortuzar, Project Manager de CIF Chile. Se expuso ante el directorio un protocolo creado por la CIF para transparentar las trasferencias de valor, en el mismo tenor de lo implementado a nivel internacional, y que tiene como fin mejorar la transparencia de los aportes de la industria a profesionales médicos e instituciones de salud. Esto contempla que el traspaso de cualquier bien o pago de una prestación de servicio sea directa o indirectamente, desde un laboratorio

Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

miembro de CIF a un profesional o institución médica, serán publicados en una plataforma centralizada de

acceso abierto administrada por la CIF, identificando individualmente al receptor de la transferencia y que se mantendrá disponible públicamente por un período de 3 años. Hay distintas reacciones del directorio ante esta iniciativa, se comenta que esto forma parte de uno de los artículos de la Ley de Fármacos II y que en muchos países esta modalidad de relación con la industria está implementado por Ley. Se decide que se efectuará un mayor análisis en una próxima reunión de directorio.

2. La Dra. Aylwin informa que ASOCIMED invitó a una reunión conjunta con el COLMED, Academia de Medicina y ASOFAMECH para discutir el proyecto del nuevo Código Sanitario al existir antecedentes de que este sería retirado del parlamento por las nuevas autoridades para su reevaluación, lo que nos pareció una excelente oportunidad para reevaluarlo, reanalizar posturas respecto al mismo, y evaluar juntarnos con las autoridades para entregar nuestra opinión y sugerencias para mejorar el proyecto. La reunión se efectuó el Lunes 30 de Mayo. Por ASOCIMED participamos Dra. Aylwin y Dr. Mansilla, del COLMED asistieron el Dr. Meza y secretario Dr. Bernucci y el Dr. Roessler de la Academia de Medicina.

Principales puntos tratados:

Las vías de habilitación para el ejercicio de profesionales médicos titulados en el extranjero y la prescripción de fármacos y otros insumos por profesionales no médicos.

En el primer punto hubo acuerdo en que todos los médicos que ingresen al país deben rendir los exámenes que se exigen en Chile EUNACOM y CONACEM

Respecto a la receta el Dr. Roessler muestra un estudio del año 1977 en que incorporan a las enfermeras en el plan de control crónico de HTA, con educación de enfermería y ajustes de fármacos según protocolo. Los resultados fueron estupendos, con un 70% o más de pacientes que lograban y mantenían metas de control. Se comenta que la competencia de la prescripción por enfermera ya está regulada en otros países, los que permiten la prescripción de productos sanitarios y medicamentos no sujetos a prescripción y respecto a los medicamentos sujetos a prescripción médica que ya han sido recetados por el médico, la enfermera mediante la aplicación de protocolos y guías de práctica clínica los puede indicar o modificar. Hay acuerdo entre los presentes en considerar estas modalidades de prescripción y se decide solicitar una reunión con la ministra para evaluar estos puntos y ofrecer cooperación para que en el código queden todos los aspectos normativos muy bien establecidos y que no queden dudas en su aplicación. Se comenta que las sociedades científicas tendríamos un rol relevante en diseñar eventuales protocolos según especialidad.

La Dra. Aylwin consulta al directorio su opinión respecto a la receta para llevar la posición de ASOCIMED ante las autoridades. Se discute que ya hay protocolos que se aplican en el país, entre otros el de HTA. Se considera que es aceptable que la enfermera indique el uso de medicamentos sujetos a prescripción médica, es decir, tras haber sido recetados por el médico, mediante la aplicación de protocolos y guías de práctica asistencial, y en sistemas de salud establecidos y bajo control. Por otra parte, se debería discutir hasta qué punto otros profesionales puedan solicitar exs, o indicar ciertos procedimientos

Asociación de Sociedades Científicas-Médicas de Chile

El directorio como primera postura tiende a apoyar la receta con supervisión médica con protocolos establecidos y en sistemas de salud en que se pueda efectuar control, que es

básicamente el sistema de salud público. Se plantea que los miembros del equipo de salud son profesionales de colaboración médica y lo delicado que puede llegar a ser entregar a otros profesionales de la salud competencias médicas. También se menciona que a nivel mundial ya hay iniciativas impulsadas por la OMS/OPS como es la iniciativa HEARTS, atención basada en equipos multidisciplinarios que contempla la redistribución de las tareas en la atención de pacientes con condiciones de riesgo o alguna enfermedad cardiovascular para el nivel primario de atención. Se informa que la iniciativa HEARTS ya quedó incorporada como modalidad de trabajo en la Estrategia Nacional de Salud 2021-2030, del MINSAL. Es un tema para seguir analizando.

4. Gestiones CNA-APICE

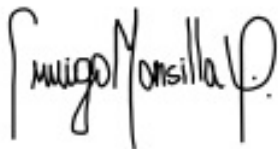
Desde la CNA enviaron un borrador de una minuta jurídica con un análisis de la forma en que se podría establecer la colaboración de la agencia APICE en los procesos de acreditación de especialidades en el área de la salud. El lunes 13 de Mayo nos reunimos los presidentes de las instituciones con el abogado de APICE y de ASOFAMECH junto a directivos de APICE (Dr. Valdivieso, Dra. Pinto y Dr. Akel) para analizar el documento y evaluar factibilidad de un convenio. Hay esperanzas, ya que existe una modalidad de efectuar un eventual convenio. Se hicieron varias observaciones para seguir avanzando. Se convino en mantener en reserva el documento.

5. Recomendaciones Control Conflictos de Interés, Enero 2005

ASOCIMED en el 2005 elaboró un documento con Recomendaciones de Control de Conflictos de Interés. Se plantea al directorio actualizar este documento lo que es aprobado por unanimidad.

6. La Dra. Aylwin solicita una mayor participación del directorio en propuestas de trabajo, participación de las sociedades en página web etc.

A las 14:45 finaliza la reunión

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Mansilla P." with a stylized flourish at the end.

Dr. Rodrigo Mansilla
Secretario General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carmen Gloria Aylwin H." with a large, sweeping flourish.

Dra. Carmen Gloria Aylwin H.
Presidenta